

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1340-E3/21**

**Res. N°3896/21**

La Intendencia de Montevideo llama a concurso abierto de evaluación de méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **10 (diez) funciones de contrato zafra** **destinado a ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA** desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2021-2022” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.

Los/as estudiantes seleccionados/as serán contratados/as para desempeñar tareas de Actividades Deportivas y Recreativas en las playas, parques, plazas y otros espacios.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, (lunes a sábados) incluyendo feriados, en horario vespertino, para cubrir los módulos deportivos/recreativos en playas, parques, plazas y otros espacios.

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo base: \$ 34.535 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco), (vigencia 1° de abril de 2021), equivalente al Grado SIR 9 para 24 horas semanales, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Se trata de un contrato a término, desde el día siguiente a la notificación de la resolución de contratación hasta el 28 de febrero de 2022.
- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

## **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. - 3º. año aprobado sin materias previas de la **Licenciatura en Educación Física** del Instituto Superior de Educación Física:
  - Plan 2004 mínimo de créditos aprobados 264
  - Plan 2014 mínimo de créditos aprobados 250
  - Plan 2017 mínimo de créditos aprobados 258; o
- 3º año aprobado sin materias previas de la **Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte** del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes; o
- 4º año aprobado sin materias previas de la **Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación** de la Universidad de la Empresa.
2. No haber sido contratado/a en calidad de estudiante en temporadas anteriores.
3. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
4. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

## **INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede la Intendencia de Montevideo – Puerta 8003), desde las 10:30hs del viernes 22 de octubre hasta las 15:30hs del jueves 4 de noviembre de 2021.

**Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia, y sin otra distinción que las de sus talentos y virtudes.**

## COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca, con tapabocas y con la siguiente documentación en carpeta. La misma deberá estar correctamente enlazada, numerada, y organizada.

**Declaración Jurada** por la autenticidad de los documentos presentados. (se adjunta).  
Constancia que certifique haber aprobado 3er. año sin materias previas de la Licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física:

- Plan 2004 mínimo de créditos aprobados 264
- Plan 2014 mínimo de créditos aprobados 250
- Plan 2017 mínimo de créditos aprobados 258

(copia)

Constancia que certifique haber aprobado 3º año sin materias previas de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (copia) ó

Constancia que certifique haber aprobado 4º año sin materias previas de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad de la Empresa.(copia)

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

Credencial Cívica (original y fotocopia).

Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

### **Carpeta de méritos**

La misma deberá contener:

- **Currículum Vitae con foto:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que correspondan.
- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** En experiencia laboral se debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha, duración de los trabajos y actividades declaradas.

Toda documentación deberá ser presentada 1 (uno) por hoja y legible.

Se aclara que el tribunal, al momento de la corrección, tiene la potestad de solicitar la documentación original de las copias incluidas en la carpeta.

### **SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

**1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS** El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los/as concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

**A. FORMACIÓN** (Puntaje Máximo: 60 puntos)

Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

**B. EXPERIENCIA** (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes en la Evaluación de Méritos.

Quedará confeccionada una lista única de suplentes ordenada de mayor a menor, en el caso que se necesite cubrir algún puesto, se tomará al primer suplente y así sucesivamente.

## **EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS ES DE 55 PUNTOS.**

### **2. EXAMEN PSICOLABORAL**

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizada a los/as 16 (*dieciséis*) primeros titulares de la lista de prelación.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado/a en la instancia mencionada, se convocará la cantidad de concursantes necesarios para completar los cargos objeto del llamado, respetando los ordenes en las Listas de Prelación.

#### **Perfil Psicolaboral**

- Apego a las normas ético-laborales
- Vocación de Servicio
- Proactividad
- Muy buena capacidad de relacionamiento interpersonal
- Muy buena capacidad de organizar, planificar
- Muy buena capacidad para trabajar en equipo

### **3. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA**

El mismo tendrá carácter eliminatorio y estará a cargo del Servicio Salud y Seguridad Ocupacional.

**Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados/as para la realización de la Evaluación Psicolaboral y Examen de Aptitud Física, hayan aprobado las mismas.**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IdeM los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes. -

- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 28 de febrero de 2022, siendo de absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo

electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria . En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el examen psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.

- La renuncia al cargo una vez designado/a, imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las tres temporadas siguientes, exceptuando las renunciaciones presentadas para optar por otra función dentro del mismo Programa.

- En caso de que alguno/a de los aspirantes resulte ganador/a en más de uno de los llamados que conforman este "Programa Verano 2021-2022", este deberá optar por una de las funciones de contrato para las que haya sido designado/a.-

- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría. -

- Los espacios a trabajar serán todos aquellos donde se desarrollen los programas de verano de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación. -

- Al momento de ser convocados a la Evaluación Psicolaboral, deberán presentar la Jura de la Bandera y la constancia de tramitación del Certificado de Antecedentes Judiciales y Antecedentes de delitos sexuales -expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Mercado Agrícola)- en la Unidad de Selección y Carrera Funcional; .-

### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente	Dir. Coord. Jorge Rodríguez	C.I. 1.773.355
2do Miembro	Prof. Paola Denevi	C.I. 1.798.215
3er Miembro	Prof. Mónica Bonanni	C.I. 2.005.463

## **Suplentes**

1<sup>er</sup> Suplente

Prof. Enrique Cotelo

C.I. 3.438052

2do Suplente

Dir. Coord. Karina Mundin

C.I. 2.773.156